



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 250.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)” PLURIANUAL - ID N° 465341, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.-----**

- 1 -

Asunción, mayo de 2025

**VISTO:** *La actuación de fecha 09 de mayo de 2025, por la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 “Servicio de conectividad a internet destinado a 1170 establecimientos educativos y unidades de gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)”, Plurianual - ID N° 465341, y adjunta los antecedentes correspondientes; el Expediente Digitalia N° 2025-12021001-001419, y,-----*

**CONSIDERANDO:** *Que, la Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8° dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

*Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 34, dispone: “PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN”. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”. Asimismo, en su Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”, establece: “... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación ...”-----*

*Que, por Resolución MITIC N° 108/2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se encuentra previsto el presente llamado.-----*

*Que, por Memorándum UEP/FEEI N° 033/2025, la Coordinación General de la UEP FEEI, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites para la contratación de servicios de conectividad para 1170 establecimientos educativos, con los requisitos correspondientes. -----*

*Que, por Dictamen UOC N° 08-25, de fecha 09 de mayo de 2025, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que el procedimiento de contratación se encuentra planificado e identificado dentro del PAC con ID N° 465341, por un monto total de Gs. 10.218.565.248 (Guaraníes diez mil doscientos dieciocho millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho) con Certificación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de Gs. 1.098.875.491 (Guaraníes mil noventa y ocho*



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 250.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)” PLURIANUAL - ID N° 465341, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.-----**

- 2 -

*millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno) conforme al CDP N° 80/2025. Asimismo, manifiesta que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los establecido en la Ley N° 7021/22, específicamente el artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 artículos 57, 58, 59 y siguientes, como asimismo las demás disposiciones que regulan la materia. -----*

*Que, además, agrega que: “Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR ITEM. Los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado.”. -----*

*Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye cuanto sigue: «Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud del artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/24, ésta UOC considera que se ha seguido la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud del artículo 45 y demás concordantes de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su decreto reglamentario y directrices de la DNCP, encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen». -----*

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE**

- Artículo 1°.-** *Autorizar el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 “Servicio de conectividad a internet destinado a 1170 establecimientos educativos y unidades de gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)”. Plurianual -ID N° 465341, en el marco del proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y gestión en instituciones educativas del Paraguay”.-----*
- Artículo 2°.-** *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 “Servicio de conectividad a internet destinado a 1170 establecimientos educativos y unidades de gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)”. Plurianual - ID N° 465341”.-----*
- Artículo 3°.-** *Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria correspondiente en el marco del proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y gestión en instituciones educativas del Paraguay”.-----*



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 250.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DESTINADO A 1170 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)” PLURIANUAL - ID N° 465341, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.-----**

- 3 -

- Artículo 4°.-** *Autorizar* a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, mediante adendas, si fuese necesario, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-----
- Artículo 5°.-** *Encomendar* a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.-----
- Artículo 6°.-** *La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por parte de la máxima autoridad de la institución.*-----
- Artículo 7°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* -----
- Artículo 8°.-** *Comunicar* a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

*Secretaria General*

*Ministro*